



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 09 AGO 2005

VISTO: El Expte. del registro de este Organismo de Control T.C.P.S.C. N° 323/05, caratulado: "S/INVESTIGACIÓN S/PTAS. IRREGULARIDADES EN H.R.U."; y

CONSIDERANDO:

Que estas actuaciones se inician a raíz de la Nota F.E. N° 382/05 en relación al Expediente F.E. N° 11/05 caratulado: "S/PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN EL HOSPITAL REGIONAL USHUAIA", a los fines indicados en el Artículo 2° de la Resolución F.E. N° 36/05.

Que mediante Resolución Plenaria T.C.P. N° 71/02 - Anexo I - Punto 2- se dispone que será designado el Auditor Fiscal responsable de llevar a cabo la investigación, por lo que se designa a la Auditora Fiscal C.P.N. Adela Fátima HERRERA, a cargo de la Intervención en el H.R.U.

Que asimismo en el Punto 6 de la Resolución antes citada, se otorga un plazo de diez (10) días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente, para presentar un pre-informe en forma clara y concreta de los hechos.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°).- DESIGNAR a la Auditora Fiscal C.P.N. Adela Fátima HERRERA, a llevar adelante la presente investigación, en el marco de la Resolución Plenaria T.C.P. N° 71/02.

ARTICULO 2°).- OTORGAR un plazo de diez (10) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente, para preparar un pre-informe sobre las presentes actuaciones, según el Punto 6 de la Resolución citada en el párrafo anterior.

ARTICULO 3°).- REGISTRAR. Comunicar. Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS N° 157 /2005 V.A.

T.C.P.
Revisó:
Confecionó:
Controló:
ms: <i>my</i>

[Signature]
C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

[Signature]
Dr. RUBEN OSCAR HERRERA
VOCAL
Tribunal de Cuentas de la Provincia